DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.312 | Miércoles 27 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2164162

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 27 DE JULIO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	922,04	1,0000
CORONA CHECA	37,96	24,2927
CORONA DANESA	125,39	7,3531
CORONA NORUEGA	93,04	9,9102
CORONA SUECA	89,34	10,3201
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	251,10	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	639,06	1,4428
DÓLAR CANADIENSE	714,93	1,2897
DÓLAR DE SINGAPUR	663,29	1,3901
DÓLAR NEOZELANDÉS	574,23	1,6057
EURO	933,33	0,9879
FRANCO SUIZO	957,47	0,9630
LIBRA ESTERLINA	1109,15	0,8313
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	267,77	3,4434
RINGGIT MALAYO	206,87	4,4570
RIYAL CATARÍ	251,07	3,6725
RIYAL SAUDÍ	245,88	3,7500
WON COREANO	0,70	1307,8600
YEN JAPONÉS	6,75	136,6700
YUAN	136,17	6,7712
ZLOTY POLACO	196,08	4,7024
DEG	1213,21	0,7600

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 26 de julio de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl